2 ✠ 19

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado, Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

En [illegible] en diez y nueve
dias del mes de febrero de mill
y seyscientos y quarenta
y seis años [illegible]
[illegible] concejo
[illegible] justicia y regimiento
de esta villa [illegible] juntos en
la sala capitular conviene a saber
miguel ruiz de molina y [illegible]
[illegible] alcaldes ordina-
rios de esta villa [illegible] de ca-
no [illegible] mayor [illegible]
martinez [illegible] Juan marti-
nez [illegible] andres alonso
[illegible] alonso martinez alo-
con regidores de esta villa juntos
y como tal concejo dieron todo
su poder cumplido bastante
como de derecho se requiere
y mas puede y debe valer a los
licenciados gines de [illegible]
mora y don [illegible] de mora presbi-
teros [illegible] de esta villa
a los dos juntos y a cada u-
no de por si in solidum
para que en nombre de este
concejo vayan a la ciudad
de murcia [illegible]
[illegible] don geronimo antonio de
medrano [illegible] caballero
de la orden de santiago vecino